

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 26** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo de la actual Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sobre registro, depósito y publicación de las actas de las revisiones salariales de 2008 y 2009, de 12 de marzo de 2008 y 12 de marzo de 2009, respectivamente, del Convenio Colectivo de la empresa “Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada” (recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en la Sierra Norte) y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 64, de 17 de marzo de 2010 (código número 2814052).*

Habiéndose advertido la existencia de errores en la publicación del texto de las actas de las revisiones salariales de 12 de marzo de 2008 y 12 de marzo de 2009, del Convenio Colectivo de la empresa “Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada” (recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en la Sierra Norte), en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación de la manera que figura en el Anexo que se adjunta.

Madrid, a 5 de abril de 2010.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA “ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA”, PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATATA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE Y OTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En la ciudad de Torrelaguna, a 12 de marzo de 2008.

Asistentes:

- En representación de la empresa:
 - Don Antonio Aguilera Anegón.
 - Don Francisco Crespo Sastre.
- En representación de los trabajadores:
 - Don Juan Francisco Castellanos Morgado.

En la oficina de la delegación de “Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada”, sita en la localidad de Torrelaguna (Madrid), siendo las doce horas, se reúnen los representantes de la empresa y de los trabajadores relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial para el segundo año de vigencia (período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2008), del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada”, con su personal afecto al centro de trabajo y contrata de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la Sierra Norte y otros de la Comunidad de Madrid, acordando lo siguiente:

Primero.—Proceder a la revisión salarial contemplada en el artículo 10 del convenio colectivo, para el segundo año de vigencia del mismo (período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2008), de aquellos conceptos no pactados en el convenio como invariables, revisión en función de la cual, queda modificada la tabla salarial para el segundo año, tal y como figura en el Anexo I incorporado al presente acuerdo, retrotrayendo sus efectos al 1 de enero de 2008, y como consecuencia de la aplicación del Índice de Precios al Consumo Real de la Comunidad de Madrid para el año 2007 mas un 0,5 por 100 (4,5 por 100).

Para que conste, y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2008
"ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA"

CATEGORIA	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Convenio	Plus Asistencia	Plus Mantenimiento Vestuario	Plus Transporte	Total Mes	Importe Pagas Extras	Importe Vacaciones	Total Retribución Anual
Delegado	1.303,98 €	- €	191,76 €	- €	- €	110,46 €	1.606,20 €	3.911,96 €	1.606,33 €	23.186,49 €
Jefe Org. 2ª	1.149,50 €	- €	191,77 €	- €	- €	110,47 €	1.451,74 €	3.448,50 €	1.451,68 €	20.869,32 €
Aux.Admon.	758,91 €	- €	191,76 €	173,62 €	- €	110,46 €	1.234,75 €	3.681,85 €	1.234,77 €	18.498,87 €
Conductor	768,47 €	153,69 €	29,08 €	38,35 €	110,46 €	110,46 €	1.210,51 €	3.040,38 €	1.210,54 €	17.566,53 €
Of. 1ª Mecánico	765,67 €	153,13 €	241,82 €	195,60 €	110,46 €	110,46 €	1.576,94 €	3.802,28 €	1.577,06 €	22.725,68 €
Of. 3ª Mecánico	758,19 €	151,64 €	9,31 €	107,97 €	110,46 €	110,46 €	1.248,03 €	2.536,93 €	1.248,09 €	17.513,35 €
Peón Taller	753,88 €	150,78 €	9,31 €	81,84 €	110,46 €	110,46 €	1.216,73 €	2.442,88 €	1.216,83 €	17.043,74 €
Peón	753,88 €	150,78 €	9,31 €	38,35 €	110,46 €	110,46 €	1.173,24 €	2.442,88 €	1.173,30 €	16.521,82 €
Limpiador/a	753,88 €	- €	9,31 €	126,07 €	- €	110,46 €	999,72 €	2.991,51 €	999,65 €	14.988,08 €

Categoría	Importe H. Extra	Importe Día Festivo
Conductor	10,99 €	143,99 €
Peón	11,58 €	124,79 €
Limpiador/a	11,58 €	124,79 €
Aux.Admon.	11,58 €	124,79 €
Of. 1ª Mecánico	10,99 €	143,99 €
Of. 3ª Mecánico	11,58 €	124,79 €
Peón Taller	11,58 €	124,79 €

ANTIGÜEDAD	
Bienio	27,17 €
Quinquenio	54,34 €

	P.SERVICIO	P.CARGA LUNES	P.TERM.RUTA
Conductor	155,60 €	138,84 €	268,38 €
Peón	108,49 €	85,15 €	229,70 €

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO
DE TRABAJO DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS,
SOCIEDAD LIMITADA", PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATA
DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE
Y OTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En la ciudad de Torrelaguna, a 12 de marzo de 2009.

Asistentes:

- En representación de la empresa:
 - Don Antonio Aguilera Anegón.
 - Don Francisco Crespo Sastre.
- En representación de los trabajadores:
 - Don Juan Francisco Castellanos Morgado.

En la oficina de la delegación de "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", sita en la localidad de Torrelaguna (Madrid), siendo las doce horas, se reúnen los representantes de la empresa y de los trabajadores relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial para el tercer año de vigencia (período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2009), del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", con su personal afecto al centro de trabajo y contrata de los servicios de recogida

y transporte de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la Sierra Norte y otros de la Comunidad de Madrid, acordando lo siguiente:

Primero.—Proceder a la revisión salarial contemplada en el artículo 10 del convenio colectivo, para el tercer año de vigencia del mismo (período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2009), de aquellos conceptos no pactados en el convenio como invariables, revisión en función de la cual, queda modificada la tabla salarial para el tercer año, tal y como figura en el Anexo I incorporado al presente acuerdo, retrotrayendo sus efectos al 1 de enero de 2009, y como consecuencia de la aplicación del Índice de Precios al Consumo Real de la Comunidad de Madrid para el año 2008 mas un 1 por 100 (2,6 por 100).

Para que conste, y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2009
"ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA"

CATEGORIA	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Convenio	Plus Asistencia	Plus Mantenimiento Vestuario	Plus Transporte	Total Mes	Importe Pagas Extras	Importe Vacaciones	Total Retribución Anual
Delegado	1.337,88 €	- €	196,75 €	- €	- €	113,33 €	1.647,96 €	4.013,67 €	1.647,96 €	23.789,19 €
Jefe Org. 2ª	1.179,39 €	- €	196,76 €	- €	- €	113,34 €	1.489,49 €	3.538,16 €	1.489,49 €	21.411,92 €
Aux. Admón.	778,84 €	- €	196,75 €	178,13 €	- €	113,33 €	1.266,85 €	3.777,58 €	1.266,85 €	18.979,78 €
Conductor	788,45 €	157,69 €	29,84 €	39,35 €	113,33 €	113,33 €	1.241,99 €	3.119,43 €	1.241,99 €	18.023,31 €
Of. 1ª Mecánico	785,58 €	157,11 €	247,90 €	200,69 €	113,33 €	113,33 €	1.617,94 €	3.901,14 €	1.617,94 €	23.316,42 €
Of. 2ª Mecánico	781,74 €	156,35 €	128,72 €	155,74 €	113,33 €	113,33 €	1.449,21 €	3.252,02 €	1.449,21 €	20.642,54 €
Of. 3ª Mecánico	777,90 €	155,58 €	9,55 €	110,78 €	113,33 €	113,33 €	1.280,47 €	2.602,89 €	1.280,47 €	17.968,53 €
Peón Taller	773,48 €	154,70 €	9,55 €	83,97 €	113,33 €	113,33 €	1.248,36 €	2.506,39 €	1.248,36 €	17.486,71 €
Peón	773,48 €	154,70 €	9,55 €	39,35 €	113,33 €	113,33 €	1.203,74 €	2.506,39 €	1.203,74 €	16.951,27 €
Limpiador/a.	773,48 €	- €	9,55 €	129,35 €	- €	113,33 €	1.025,71 €	3.069,29 €	1.025,71 €	15.377,81 €

Categoría	Importe H. Extra	Importe Día Festivo
Conductor	11,28 €	147,73 €
Peón	11,88 €	128,03 €
Limpiador/a.	11,88 €	128,03 €
Aux. Admón.	11,88 €	128,03 €
Of. 1ª Mecánico	11,28 €	147,73 €
Of. 2ª Mecánico	11,88 €	128,03 €
Of. 3ª Mecánico	11,88 €	128,03 €
Peón Taller	11,88 €	128,03 €

ANTIGÜEDAD	
Bienio	27,88 €
Quinquenio	55,75 €

	P. SERVICIO	P. CARGA LUNES	P. TERM. RUTA
Conductor	176,74 €	159,54 €	292,44 €
Peón	128,40 €	104,46 €	252,76 €

(03/20.755/10)